Municipalidad de Chillán Viejo | Dir. Salud Municipal

CONCEDE FERIADO LEGAL A FUNCIONARIAS QUE INDICA.
==========

RESOLUCIÓN Nº 142

CHILLAN VIEJO, 12/1/2015

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios; las instrucciones tenidas en la Ley Nº 19.378, Estatuto Atención Primaria.

CONSIDERANDO:

Los Decretos Alcadicios N° 2030 del 09.12.2008, 499 del 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones en el Administrador Municipal, respectivamente, Decreto Alcaldicio N° 1434/01.03.2012. N°1588/20.03.2013, 6014/26.12.2014 que establece orden de subrogancias automáticas en las Unidades Municipales.

La solicitud presentada por las funcionarias que se indica con fecha 12/1/2015 del presente año, para que se les conceda Feriado Legal, la autorización dada por la Sra. Jefa del Departamento de Salud Municipal con la misma fecha.

RESUELVO:

1.- OTÓRGUESE Feriado Legal a las funcionarias que se indica, en las fechas que se señalan:

Rut	Nombre	Desde	Hasta	Dias	Unidad
12162896-1	CAAMAÑO CAAMAÑO ANA	28/01/2015	30/01/2015	3.0	CESFAM DRA. MICHELLE BACHELET
15491137-5	ARRIAGADA ARRIAGADA MARISOL	02/02/2015	13/02/2015	10.0	DEPTO. SALUD CHILLAN VIEJO
14293827-8	SEPULVEDA NAVARRETE CAROLINE	20/01/2015	20/01/2015	1.0	DEPTO. SALUD CHILLAN VIEJO

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

ALEJANDRA MARTINEZ JELDRES
ADMINISTRADORA (S) MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

AMJ/HHH/HHH/MBR/mbl
Distribución:
Secretaria Municipal
Departamento de Salud.
Reg. Siaper